**PES-00087**

Adolfo Araiz Flamarique, parlamentario adscrito al Grupo Parlamentario E.H. Bildu Nafarroa, de conformidad con lo previsto en el artículo 215 del Reglamento presenta para su respuesta por escrito las siguientes preguntas:

Con fecha 25 de septiembre de 2010 se firmó en Shanghai (China) un Acuerdo Marco entre las empresas Foton Motor, INCEISA y el Gobierno de Navarra con el objetivo de “trabajar en común para alcanzar un acuerdo para la inversión de vehículos eléctricos en Navarra, para la producción y comercialización de los mismos y sus componentes, con proyección en España, la Unión Europea y América del Sur”.

1.-¿Se presentó por parte de FOTON el plan de cooperación en la producción de vehículos eléctricos en Navarra tal como se preveía en el Acuerdo?

2.-¿El Gobierno de Navarra elaboró el estudio sobre la situación del mercado de vehículos eléctricos en Europa tal como se preveía en el Acuerdo?

3.-¿Llevó a cabo el Gobierno de Navarra la investigación en el territorio de la Comunidad Foral sobre los posibles proveedores de los componentes necesarios para la producción de vehículos eléctricos tal como se preveía en el Acuerdo?

4.-¿Qué recursos asignó el Gobierno de Navarra para conseguir los objetivos tal como se preveía en el Acuerdo?

5.-¿Se llegaron a definir y firmar los documentos legales del contrato de cooperación comercial entre las tres partes tal como se preveía en el Acuerdo?

6.-¿Llegó FOTON a invertir e instalarse en la planta de Tafalla que pertenecía INCEISA (Polígono Barranquiel) tal como se preveía en el Acuerdo?

7.-¿Qué dinero destinó el Gobierno de Navarra en ayudas a la inversión para la construcción de la planta de Tafalla?

8.-¿Ha recuperado el Gobierno de Navarra en su totalidad o en parte lo que se reclamó a alguna de esas empresas chinas por las ayudas a la inversión o por otras destinadas a el objeto del Acuerdo con FOTON e INCEISA?

Iruñea/Pamplona a 8 de septiembre de 2023

El Parlamentario Foral: Adolfo Araiz Flamarique